

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**RECTIFICA DECRETO QUE INDICA.-
DECRETO N° 1614 /
Sección 1era.
LA CISTERNA, 05 MAY 2011**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 01015 de fecha 28 de Marzo del 2006, que modifica dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 01227 de fecha 14 de Abril del 2011, mediante el cual se procede pagar la cantidad de 19 horas al 25%, y 01 horas al 50%, por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Marzo del 2011, a don Hernán Meza Bustos.
- 2.- Se debe rectificar el Decreto Alcaldicio N° 01227/2011, en el sentido de considerar el pago de 01 hora al 25% y de 19 horas al 50%, y no de 19 al 25% y 01 horas al 50%, como fueron consideradas en el decreto anteriormente indicado.

D E C R E T O :

1°.- **RECTIFICASE**, el Decreto Alcaldicio N° 01227 de fecha 14 de Abril del 2011, en el sentido de pagar el pago de 01 horas al 25% y de 19 horas al 50%, por trabajos extraordinarios efectivamente realizados durante el mes de Marzo del 2011, por el funcionario que a continuación se indica,

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
MEZA BUSTOS HERNAN	01	19

HORAS AL 50%

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.SCV.Csr.-